



INSTITUTO DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL Y REFORMA  
URBANA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

INFORMES INSTITUCIONALES

F: 26.PO.GD

Versión: 1.0

Fecha:  
03.01.2016

Fecha: junio 28 de 2018	Ciudad: Bucaramanga
Informe de: CUESTIONARIO PLENARIA SABADO 07 DE ABRIL DE 2018	
Dependencia Productora: DIRECCION	
Presentado a: CONCEJO DE BUCARAMANGA	

Las siguientes preguntas fueron formuladas por los Honorables Concejales al Invisbu en la Plenaria de Rendición del Informe de Gestión 1 de enero a 31 de diciembre de 2017, celebrado el pasado 07 abril de 2018, en su orden, y contienen en el siguiente informe con las respectivas respuestas así.

**H.C. Wilson Ramírez González:**

- **Información del Lote Boca Pradera:**

Corresponde a un predio cuya propiedad No está en cabeza del Invisbu desde el año 2012, según escritura pública **No.4116 del 2012-12-28** notaría primera de Bucaramanga, cuyo acto de cesión fue a título gratuito de bienes fiscales junto con otros inmuebles del INVISBU al municipio de Bucaramanga. Aclarada mediante escritura 818 del 2013-04-05 notaría primera de Bucaramanga.

Para ese predio igual existen 44 matrículas inmobiliarias derivadas del predio de mayor extensión identificado con matrícula inmobiliaria 300-217621 que corresponde a la torre 3 que no fue construida.

Los siguientes folios igual como consta en sus anotaciones están en cabeza del Municipio de Bucaramanga ostentando la titularidad también desde el año 2012 así:

- 300-217622 Sin dirección tercera etapa conjunto Res. Boca Pradera P.H. escritura 4116 del 2012-12-28 notaría primera de Bucaramanga acto de cesión a título gratuito de bienes fiscales junto con otros inmuebles. Del INVISBU al municipio de Bucaramanga. Aclarada mediante escritura 818 del 2013-04-05 notaría primera de Bucaramanga. Según esc. 165 de 16-01-96 Notaría 3 de B/ga. Área: 3.501.50 m<sup>2</sup>.

300-217623 sin dirección Cuarta etapa conjunto Res. Boca pradera P.H. escritura 4116 del 2012-12-28 notaría primera de Bucaramanga acto de cesión a título gratuito de bienes fiscales junto con otros inmuebles. Del INVISBU al municipio de Bucaramanga. Aclarada mediante escritura 818 del 2013-04-05 notaría primera de Bucaramanga. Según esc. 165 de 16-01-96 Not. 3 de B/ga. Área: 3.595.70 m<sup>2</sup>.

300-217624 sin dirección Quinta etapa conjunto Res. Boca pradera P.H. escritura 4116 del 2012-12-28 notaría primera de Bucaramanga acto de cesión a título gratuito de bienes fiscales junto con otros inmuebles. Del INVISBU al municipio de Bucaramanga. Aclarada mediante escritura 818 del 2013-04-05 notaría primera de Bucaramanga. Según esc. 165 de 16-01-96 Not. 3 de B/ga. Área: 2.442.02 m<sup>2</sup>.

- **Titulación de predios fiscales:**



INSTITUTO DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL Y REFORMA  
URBANA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

INFORMES INSTITUCIONALES

F: 26.PO.GD

Versión: 1.0

Fecha:  
03.01.2016

Para contextualizar la trazabilidad del proceso de titulación me permito citar que el Concejo de Bucaramanga expidió el **Acuerdo Municipal 041 de fecha 21 de septiembre de 2017**, el cual autoriza al Alcalde de Bucaramanga para ceder a título gratuito, el dominio de unos predios fiscales ocupados ilegalmente con vocación de vivienda de interés social según lo señalado por las Leyes 9ª de 1989, 388 de 1997, 708 de 2001, 1001 de 2005, 1537 de 2012 y Decreto 1077 de 2015, y demás normas concordantes. A su vez, el Acuerdo 041 de dos mil diecisiete (2017), en su Artículo Séptimo facultó al Alcalde del Municipio de Bucaramanga, para que encargara al INVISBU el desarrollo del trámite previo a la suscripción del Acto Administrativo y/o escritura que efectúa la transferencia de los bienes fiscales del Municipio de Bucaramanga, a los beneficiarios de la Cesión a título Gratuito, corroborando que el mismo cumpliera con los requisitos exigidos en el presente acuerdo y conforme a la normatividad vigente que rige la materia.

Con fundamento en lo anterior, el Alcalde de Bucaramanga expidió la Resolución 0379 del 24 de octubre de 2017 encargando al INVISBU, el desarrollo del trámite previo a la suscripción del Acto Administrativo que confiere la Cesión a título Gratuito de los bienes fiscales del Municipio de Bucaramanga a sus futuros propietarios.

Del total de predios que se obtuvo facultades otorgadas por el Concejo Municipal, solo un número de predios cumplieron la totalidad de los requisitos, esto es 7 familias, a las cuales se le cedió a título gratuito el predio ocupado, mediante acto administrativo debidamente registrado y cuya propiedad ya ostentan cada una de las familias.

La información de las familias beneficiarias es la siguiente:

No.	CODIGO PREDIAL	BARRIO	DIRECCION DEL PREDIO	PROPIETARIO DE MEJORA	CEDULA	MATRICULA INMOBILIARIA	RESOLUCION	MATRICULA ABIERTA
1	'010902490006000	Café Madrid	K 8C 33N PAR	MARIA UBILERMA JIMENEZ CANDELA	63.558.031	300-295868	RESLUCION 0482	300-422635
2	'010900130016000	Café Madrid	K 8A 34N 05	MARCO TULIO CAMACHO AFRICANO	5.622.288	300-227302	RESOLUCION N 0483	300-422636
3	'010900030109000	Café Madrid	C 7 36N 49	NESTOR PINZON SEPULVEDA	91.475.746	300-227300	RESOLUCION N 484	300-422637
4	'010601280018000	Villa Mercedes	K 15A 0C 04	ISIDORO SANCHEZ ALBARRAN	2.182.714	300-14385	RESOLUCION N 0485	300-422634
5	'010900930007000	Café Madrid	K 8C 33N-BIS 05	YOLANDA ORJUELA VEGA	63.353.559	300-295870	RESOLUCION N 605/2017	300-422667
6	'010900930006000	Café Madrid	C 33N-BIS 8C 05	ZORAIDA VERA HERNANDEZ	28.333.310	300-295870	RESOLUCION N 606/2017	300-422668
7	'010900930004000	Café Madrid	K 9 33NBIS 16	SANDRA MILENA GARCIA VARGAS	63.535.617	300-295870	RESOLUCION N 604/2017	300-422669

Ahora bien, en cuanto a las solicitudes que se han efectuado, a la fecha se han presentado 87 respecto de los Barrios San Gerardo, San Gerardo I, La Feria, Café Madrid y María Paz, y estas surten trámite de uso del suelo, verificación de no estar en zona de alto riesgo, confirmación de que la propiedad este en cabeza del



**INSTITUTO DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL Y REFORMA  
URBANA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA**

**INFORMES INSTITUCIONALES**

F: 26.PO.GD

Versión: 1.0

Fecha:  
03.01.2016

Municipio de Bucaramanga, certeza del predio del cual se debe derivar el predio ocupado y verificación que corresponda a una Vivienda de Interés Social.

Esta gestión se adelanta de manera conjunta con la Secretaría de Planeación y Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público –DADEP–, con el objetivo de compilar una base de datos con los predios que resulten viabilizados y así poder presentar una modificación al Acuerdo 041 del 2017 expedido por el Honorable Concejo de Bucaramanga, en el sentido de adicionar estos nuevos predios a la autorización otorgada el año pasado al Señor Alcalde de Bucaramanga.

Esta misma base de datos, si cumple con un mínimo de 50 predios que cumplan los requisitos del convenio y de la Ley 1001 de 2005, será postulada ante el Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio en la convocatoria a entidades públicas - Programa Nacional de Titulación de Bienes Fiscales ocupados con vivienda de interés social - VIS, vigencia 2018.

**H.C. Jhon Marcell Pinzón Rincon:**

• **Comparativa inversión Vs Funcionamiento:**

El presupuesto año 2017 y año 2018 manejó respectivamente entre un 21 % y 19% para funcionamiento frente a un 79% y 81% para inversión.

• **Mejoramiento de vivienda:**


Para atender el indicador del plan de desarrollo Mejorando mi Hogar, se abrieron convocatorias en el año 2016 para mejoramiento urbano y rural y en año el 2017 para mejoramiento urbano para las cuales se tiene el siguiente reporte:

1. En el año 2016 para el sector rural se postularon alrededor de 120 hogares, cumpliendo requisitos documentales un número de 41 hogares; cuya verificación en sitio arrojó que 33 postulantes cumplieron a cabalidad, 5 se encontraban en zona de alto riesgo y 3 postulantes presentaron renuncia voluntaria, con ello al sector rural se llegó con una inversión cercana a los 330 millones de pesos, beneficiándose familias de los corregimientos 1, 2 y 3,

La inversión de los 33 mejoramientos Rural se ejecutó por un valor de \$ 336.940.214 por promedio de 10.210.309 por hogar, el objetivo del proyecto fue superar las carencias básicas en el sector rural de nuestro municipio

2. En el año 2016 en el sector urbano esa convocatoria contó con 59 hogares postulados, cumplieron requisitos 21 familias, a quienes se les superan carencias básicas como dotación de sanitarios, reposición de redes internas, habilitación de espacios como cocina, baños, lavadero, sustitución de pisos en tierra o materiales-transitorios, generando habitabilidad y mejora en calidad de la vivienda,

La inversión de 21 mejoramientos urbanos del año 2017 es de 158.623.542 El promedio de la solución arrojó un valor de \$ 7.553.503, donde se atendieron las comunas 4 y 5 para un total de 5 barrios beneficiados lo anterior con ejecución en el año 2017.

	<b>INSTITUTO DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL Y REFORMA URBANA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA</b>  <b>INFORMES INSTITUCIONALES</b>	F: 26.PO.GD
		Versión: 1.0
		Fecha: 03.01.2016

3. En el año 2017 en el sector urbano se postularon alrededor de 159 hogares, cumplieron requisitos 75 familias, a quienes se les superan carencias básicas como dotación de sanitarios, reposición de redes internas, habilitación de espacios como cocina, baños, lavadero, sustitución de pisos en tierra o materiales transitorios, generando habitabilidad y mejora en calidad de la vivienda, la inversión en términos de presupuesto ascendió a una suma cercana a los \$565 millones de pesos incluida interventoría, atendiendo en el 2017, las comunas 1, 2,3,4, 16 para un total de 12 barrios beneficiados.

La inversión total de las 75 familias para mejoramiento urbano año 2018 es \$565.544.413. El promedio de la solución fue de aprox. \$ 7.540.592.

H.C. Cleomedes Bello Villabona:

- **Gestión de recursos:**

Para el año 2017 se gestionaron recursos por un valor aproximado de \$ 954 millones, para inversión en infraestructura de servicios e infraestructura social cristalizados en convenios suscritos con amb y Findeter.

En cuanto a convocatorias del orden Nacional se presentaron proyectos de mejoramiento ante PROSPERIDAD SOCIAL, teniendo el siguiente reporte:

1. **“Mejoramiento de Condiciones de habitabilidad En el Municipio de Bucaramanga”** en el seguimiento a esta postulación del proyecto en mención, el estado que aparece en la página de dicha entidad es **“Revisión Complementos”**, sin embargo, las consultas telefónicas con la funcionaria, Señora Milena Jure de hace parte de hábitat de prosperidad social, nuestro proyecto se encuentra en estado **“revisado”** que la pagina no está actualizada. Hasta el momento no se han adjudicado ningún proyecto, una vez pase ley de garantías generarían respuesta.

Por lo anterior y en aras de tener soporte documental se ofició nuevamente en abril 18 del 2018 a Prosperidad Social a dependencia Infraestructura Social de hábitat la cual es encargada, para que validen la postulación que en acuerdo con el siguiente reporte que se extrae de la página de Prosperidad social presenta la siguiente descripción:

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	PROYECTO INICIATIVA	VALOR	FECHA RADICADO	NUMERO DE RADICADO	FECHA DE PUBLICACION RESPUESTA	ESTADO	NIVEL DE MADURACION	ENTIDAD RADICADORA	SECTOR
SANTANDER	BUCARAMANGA	INTENCION DE EJECUCION PROYECTO MEJORAMIENTO DE	\$ 1.200.000.000	13/03/2017 05/06/2017	20175020103552 20175020267492	23/05/2017	REVISION COMPLEMENTOS		ALCALDIA DE BUCARAMANGA - SANTANDER	MEJORAMIENTO DE CONDICIONES DE HABITABILIDAD

Es importante resaltar que en este reporte se filtró solo el municipio de Bucaramanga, pero vale mencionarles que de los 149 municipios del Departamento de Santander postulados a convocatorias de la entidad Prosperidad Social maneja en el estado “Revisado” para 52 municipios incluido en este reporte **la municipalidad de Bucaramanga**, estando devueltos un número de 51 proyectos y el saldo en otros estados,



INSTITUTO DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL Y REFORMA  
URBANA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

INFORMES INSTITUCIONALES

F: 26.PO.GD

Versión: 1.0

Fecha:  
03.01.2016

e igual poner en conocimiento que las fechas de radicación de los diferentes proyectos datan del año 2016, pero para nuestro caso específico es del año 2017 como se muestra en la imagen anterior.

H.C. Jorge Edgar Flórez Herrera

- **Que obras se están terminando de anterior administración:**

En el marco de consolidar lo construido, los proyectos de vivienda gratuita, han tenido inversiones significativas que se demandaron y aún están en proceso de adjudicación, para lograr mitigación de riesgo, consultorías para el diseño de las mismas, culminación de obras de urbanismo, conexiones de servicios públicos entre otras obras, para los proyectos de la Inmaculada, Reserva de la inmaculada, Campo Madrid y Norte Club Tiburones I, inversiones que pueden alcanzar una suma superior a los \$11.000 millones de pesos, que han sido y serán invertidos, para mejorar condiciones de habitabilidad y calidad de vida de las 3.210 soluciones, iniciadas con fecha más antigua que data del año 2013 y entregadas a finales del año 2015, otras entregadas en el 2016, 2017 y 2018, este último año el proyecto Norte Club Tiburones I, que requirió inversión de una suma aprox. a los \$1.200 millones de pesos para poder entregar las soluciones en condiciones óptimas en materia de urbanismo y que requieren de otras inversiones que mejoraran la calidad de vida con infraestructura social.

- **Mejoramiento de vivienda:**

Para atender el indicador del plan de desarrollo Mejorando mi Hogar, se abrieron convocatorias en el año 2016 para mejoramiento urbano y rural y en año el 2017 para mejoramiento urbano para las cuales se tiene el siguiente reporte:

1. En el año 2016 para el sector rural se postularon alrededor de 120 hogares, cumpliendo requisitos documentales un número de 41 hogares; cuya verificación en sitio arrojó que 33 postulantes cumplieron a cabalidad, 5 se encontraban en zona de alto riesgo y 3 postulantes presentaron renuncia voluntaria, con ello al sector rural se llegó con una inversión cercana a los 330 millones de pesos, beneficiándose familias de los corregimientos 1, 2 y 3,

La inversión de los 33 mejoramientos Rural se ejecutó por un valor de \$ 336.940.214 por promedio de 10.210.309 por hogar, el objetivo del proyecto fue superar las carencias básicas en el sector rural de nuestro municipio

2. En el año 2016 en el sector urbano de esa convocatoria conjunta rural y urbana que contó con 120 hogares postulados, cumplieron requisitos 21 familias, a quienes se les superan carencias básicas como dotación de sanitarios, reposición de redes internas, habilitación de espacios como cocina, baños, lavadero, sustitución de pisos en tierra o materiales transitorios, generando habitabilidad y mejora en calidad de la vivienda,

La inversión de 21 mejoramientos urbanos del año 2017 es de 158.623.542 El promedio de la solución arrojó un valor de \$ 7.553.503, donde se atendieron las comunas 4 y 5 para un total de 5 barrios beneficiados lo anterior con ejecución en el año 2017.



INSTITUTO DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL Y REFORMA  
URBANA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

INFORMES INSTITUCIONALES

F: 26.PO.GD

Versión: 1.0

Fecha:  
03.01.2016

3. En el año 2017 en el sector urbano se postularon alrededor de 159 hogares, cumplieron requisitos 75 familias, a quienes se les superan carencias básicas como dotación de sanitarios, reposición de redes internas, habilitación de espacios como cocina, baños, lavadero, sustitución de pisos en tierra o materiales transitorios, generando habitabilidad y mejora en calidad de la vivienda, la inversión en términos de presupuesto ascendió a una suma cercana a los \$565 millones de pesos incluida interventoría, atendiendo en el 2017, las comunas 1, 2,3,4, 16 para un total de 12 barrios beneficiados.

La inversión total de las 75 familias para mejoramiento urbano año 2018 es \$565.544.413 El promedio de la solución oscila entre 7.540.592.

- **Las Delicias:**

En el marco del convenio No. 051 de Mayo 19 de 2017 suscrito entre el INSTITUTO DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL Y REFORMA URBANA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA INVISBU y el MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, se acordó AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y JURIDICOS PARA INCLUIR Y REUBICAR 13 FAMILIAS DEL BARRIO LAS DELICIAS EN EL PROYECTO RESERVA LA INMACULADA, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el fallo de acción popular 2009-0044 del Juzgado Noveno del Circuito de Bucaramanga, se da inicio a una trazabilidad que parte de una reunión (25 de mayo de 2017) celebrada en las instalaciones de la entidad, para presentar a las familias oferta institucional, en el proyecto de vivienda: Reserva de la Inmaculada.

Que, para efectuar la escrituración de las unidades de vivienda en el proyecto descrito, se requiere realizar el procedimiento de Dación en pago (transferencia del derecho de dominio), atendiendo lo descrito en con el decreto 1077 de 2015, resolución 283 de 2013 y resolución 294 de 2015. El anterior procedimiento ha tenido dificultades para avanzar, una de ellas fue el pago del impuesto predial, es así como por intermedio de la Secretaria de Hacienda se radico proyecto de acuerdo ante el Concejo de Bucaramanga para la condonación del impuesto predial, el cual fue archivado. Existiendo un segundo intento para que se aprobara el proyecto de acuerdo, sin embargo, no fue posible darle trámite al proyecto de acuerdo-POR EL CUAL SE CONCEDE UNA CONDONACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO A UNOS PREDIOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA- el cual igualmente no llegó a feliz término, no sin antes poner en conocimiento de ustedes el trámite igual realizado ante el IGAC, para tazar el impuesto como lote.

El INVISBU, actuando en acuerdo con lo delegado y atendiendo la situación especial de las familias, procedió a expedir el acto administrativo de asignación del recurso, (resolución No. 609 del 28 de diciembre de 2017 "por la cual se asignan diez (10) recursos en calidad de subsidios familiares de vivienda municipales complementarios en dinero y en especie en cumplimiento del fallo de acción popular No. 2009-0044 proferido por el Juzgado noveno del circuito Administrativo de Bucaramanga y confirmado por el Tribunal Administrativo de Santander para aplicar en el proyecto Urbanización Reserva la Inmaculada" con una condición explicita contenida en el acto administrativo esto para soportar ante el vendedor de la soluciones la disponibilidad de los recursos, esta condición textual extraída del acto administrativo contenía lo siguiente:

**"ARTICULO CUARTO. REQUISITOS PARA APLICACIÓN DEL RECURSO EN CALIDAD DE SUBSIDIO FAMILIAR DE VIVIENDA MUNICIPAL COMPLEMENTARIO ASIGNADO.** Para la aplicación del recurso en calidad de subsidio familiar de vivienda municipal en especie equivalentes a cinco (05) smlmv y en dinero



**INSTITUTO DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL Y REFORMA  
URBANA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA**

**INFORMES INSTITUCIONALES**

F: 26.PO.GD

Versión: 1.0

Fecha:  
03.01.2016

*equivalentes a sesenta y cinco (65) smlmv asignados por el INVISBU, se requiere que los beneficiarios relacionados en el artículo primero y segundo de la presente resolución, efectúen los trámites y requisitos establecidos para culminar el procedimiento de reubicación de conformidad con la resolución No. 283 De 2013, resolución No. 294 del 10 de abril de 2015 y el Decreto No. 1077 del 26 de mayo de 2015, esto es: Transferencia del Derecho de Dominio (dación en pago) al municipio de Bucaramanga, y en el cual su trámite se deberá realizar en un plazo máximo hasta el día veintiocho (28) de Febrero del 2018." (Subrayado fuera de texto)*

Adicional al tema del impuesto predial, las familias condicionaron la formalidad del trámite de escrituración a que no se incluyera PROHIBICION alguna, las cuales en acuerdo a normatividad vigente son imposibles de quitar de la escritura pública de transferencia del dominio, así las cosas el día trece (13) de abril de 2018, y veintitrés (23) de abril de 2018 se llevó a cabo una reunión en la Defensoría del Pueblo, estando presente la personería y las familias a reubicar del asentamiento las delicias, y en la cual, se socializaron las actuaciones realizadas por parte de la entidad (INVISBU), para culminar el procedimiento de reubicaciones, en cumplimiento del fallo de acción popular. Sin embargo, se observó que por parte de las familias a reubicar persiste la inconformidad acerca de la inclusión de la cláusula de los diez (10) años (PROHIBICIÓN DE TRANSFERENCIA), en la escritura de adjudicación de la unidad de vivienda del proyecto Urbanización Reserva la Inmaculada, igualmente se dio lectura a las respuestas dadas por parte del Ministerio de Vivienda y la Superintendencia de Notariado frente al tema. Sin embargo, se estableció elevar la consulta directamente ante el Juez competente, quien se pronunciará respecto al caso en comento, atendiendo las situaciones fácticas y jurídicas ya puestas a conocimiento ante los interesados.

El 16 de mayo de 2018, se suscribió oficio No. 02 en plazo, hasta el 30 de junio de 2018, el cual amerita de hecho nueva ampliación.

El día 23 de mayo de 2018, se llevó a cabo, una última reunión, en la cual se estableció que el Juez no se ha pronunciado, y quedó como fecha límite: 31 de mayo de 2018, pronunciarse acerca de continuar el procedimiento de reubicaciones de conformidad con los requisitos establecidos en la normatividad vigente.

A continuación, me permito relacionar el estado de proceso que se adelanta en la Oficina Asesora Jurídica-INVISBU, respecto de los diez (10) beneficiarios de la reubicación, en el proyecto de vivienda: Urbanización Reserva de la Inmaculada, atendiendo lo socializado en la reunión del 23 de mayo de 2018.

No.	NOMBRES	ESTADO ACTUAL - ESCRITURA DACIÓN EN PAGO	ESTADO ACTUAL-
1.	BENICIO ZABALA PRADA	En solicitud de reparto notarial, ante la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de conformidad con lo establecido en el artículo 4to de la resolución No. 8198 del 4 de agosto de 2017, para continuar su procedimiento de elaboración de Dación en pago ante la notaría asignada.	Manifestó continuar el procedimiento con los requisitos establecidos en la ley.  Invisbu elaborando escritura de adjudicación unidad de vivienda en Reserva de la Inmaculada.
2.	LUZ HELENA MATAGIRA	Se encuentra en elaboración escritura de Dación en Pago, en la notaría sexta del círculo de Bucaramanga.	Manifestó continuar el procedimiento con los requisitos establecidos en la ley.  Invisbu elaborando



INSTITUTO DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL Y REFORMA  
URBANA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

INFORMES INSTITUCIONALES

F: 26.PO.GD

Versión: 1.0

Fecha:  
03.01.2016

			escritura de adjudicación unidad de vivienda en Reserva de la Inmaculada.
3.	MARIO PULIDO SUAREZ	Ya se elaboró la escritura de Dación en Pago, por parte de la notaria cuarta del círculo de Bucaramanga, en espera a la radicación de la misma ante la entidad, para la firma de la Directora-INVISBU.	Manifestó continuar el procedimiento con los requisitos establecidos en la ley.  Invisbu elaborando escritura de adjudicación unidad de vivienda en Reserva de la Inmaculada.
4.	WILLIAM RIVERA MANTILLA	En solicitud de reparto notarial, ante la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de conformidad con lo establecido en el artículo 4to de la resolución No. 8198 del 4 de agosto de 2017, para continuar su procedimiento de ante la notaria.	Manifestó continuar el procedimiento con los requisitos establecidos en la ley.  Invisbu elaborando escritura de adjudicación unidad de vivienda en Reserva de la Inmaculada.
5.	BENJAMIN MARTINEZ	En solicitud de reparto notarial, ante la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de conformidad con lo establecido en el artículo 4to de la resolución No. 8198 del 4 de agosto de 2017, para continuar su procedimiento ante la notaria.	Manifestó continuar el procedimiento con los requisitos establecidos en la ley.  Invisbu elaborando escritura de adjudicación unidad de vivienda en Reserva de la Inmaculada.
6.	HERIBERTO HURTADO PIÑA	En solicitud de reparto notarial, ante la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de conformidad con lo establecido en el artículo 4to de la resolución No. 8198 del 4 de agosto de 2017, para continuar su procedimiento de ante la notaria.	Manifestó continuar el procedimiento con los requisitos establecidos en la ley.  Invisbu elaborando escritura de adjudicación unidad de vivienda en Reserva de la Inmaculada.
7.	GERMAN GIOVANNY CASTRO	Su trámite se encuentra en la notaria tercera del círculo de Bucaramanga, para la elaboración de escritura de Dación en Pago, sin embargo, no se han pronunciado frente a la aceptación de los requisitos en la normatividad para continuar su trámite, es por lo anterior que se encuentra detenido el mismo.	Hasta que los propietarios manifiesten continuar con el procedimiento con los requisitos establecidos en la ley, se realizará la minuta de adjudicación.





INSTITUTO DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL Y REFORMA URBANA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

INFORMES INSTITUCIONALES

F: 26.PO.GD

Versión: 1.0

Fecha:  
03.01.2016

8.	TERESA TRIANA:	NO se ha pronunciado ante la entidad, sólo se le notificó de la resolución No. 609 del 2017, el primero (01) de febrero de 2018.	Hasta que la propietaria manifieste continuar con el procedimiento con los requisitos establecidos en la ley, se realizará la minuta de adjudicación.
9.	HERMIDA SALAZAR:	NO se ha pronunciado ante la entidad, sólo se le notificó de la resolución No. 609 del 2017, el primero (01) de febrero de 2018.	Hasta que la propietaria manifieste continuar con el procedimiento con los requisitos establecidos en la ley, se realizará la minuta de adjudicación.
10.	RUBEN DARIO SANCHEZ	NO se ha pronunciado ante la entidad, sólo se le notificó de la resolución No. 609 del 2017, el primero (01) de febrero de 2018.	Hasta que los propietarios manifiesten continuar con el procedimiento con los requisitos establecidos en la ley, se realizará la minuta de adjudicación.

H.C. Édison Fabián Oviedo Pinzón:

- **Gestiones DPS- MVCT**

Para el año 2017 se gestionaron recursos por un valor aproximado de \$ 954 millones, para inversión en infraestructura de servicios e infraestructura social cristalizados en convenios suscritos con amb y Findeter.

En cuanto a convocatorias del orden Nacional se presentaron proyectos de mejoramiento ante PROSPERIDAD SOCIAL, teniendo el siguiente reporte:

1. **“Mejoramiento de Condiciones de habitabilidad En el Municipio de Bucaramanga”** en el seguimiento a esta postulación del proyecto en mención, el estado que aparece en la página de dicha entidad es **“Revisión Complementos”**, sin embargo, las consultas telefónicas con funcionaria Señora Milena Jure de hace parte de hábitat de prosperidad social, nuestro proyecto se encuentra en estado **“revisado”** que la pagina no está actualizada. Hasta el momento no se han adjudicado ningún proyecto, una vez pase ley de garantías generarían respuesta.

Por lo anterior y en aras de tener soporte documental se ha oficiado nuevamente desde el día 18 de abril del 2018 a Prosperidad Social a dependencia Infraestructura Social de hábitat la cual es encargada, para que validen la postulación que en acuerdo con el siguiente reporte que se extrae de la página de Prosperidad social presenta la siguiente descripción:

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	PROYECTO INICIATIVA	VALOR	FECHA RADICADO	NUMERO DE RADICADO	FECHA DE PUBLICACION RESPUESTA	ESTADO	NIVEL DE MADURACION	ENTIDAD RADICADORA	SECTOR
SANTANDER	BUCARAMANGA	INTENCION DE EJECUCION PROYECTO MEJORAMIENTO DE	\$ 1.200.000,000	13/03/2017 05/06/2017	20175020103552 20175020267492	23/05/2017	REVISION COMPLEMENTOS		ALCALDIA DE BUCARAMANGA - SANTANDER	MEJORAMIENTO DE CONDICIONES DE HABITABILIDAD

Es importante resaltar que en este reporte se filtró solo el municipio de Bucaramanga, pero vale mencionarles que de los 149 municipios del Departamento de Santander postulados a convocatorias de la entidad



**INSTITUTO DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL Y REFORMA  
URBANA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA**

**INFORMES INSTITUCIONALES**

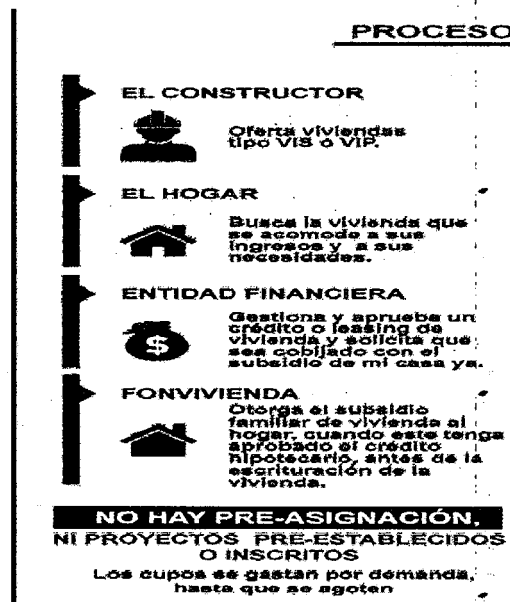
F: 26.PO.GD

Versión: 1.0

Fecha:  
03.01.2016

Prosperidad Social maneja en el estado "Revisado" para 52 municipios incluido en este reporte la municipalidad de Bucaramanga, estando devueltos un número de 51 proyectos y el saldo en otros estados, e igual poner en conocimiento que las fechas de radicación de los diferentes proyectos datan del año 2016, pero para nuestro caso específico es del año 2017 como se muestra en la imagen anterior.


En cuanto a Gestiones ante MVCT, esta entidad no ha abierto convocatorias, para el Municipio de Bucaramanga, pues en la actualidad se maneja el programa MICASA YA; donde los proyectos NO se inscriben para la modalidad de vivienda nueva-urbana de hasta de 135 smml, los recursos que corresponden a los aprobados por el CONPES y CONFIS, van hasta el 31 de diciembre de 2019, el programa funciona bajo la idea de "**primer llegado, primer servido**" lo que quiere decir que los cupos estarán disponibles hasta que se agoten de acuerdo al orden de asignación del subsidio, para aquellas familias que disponiendo de un crédito puedan aplicar en un proyecto de vivienda nueva-urbana, que se encuentre construido y/o próximo a escriturar y este se surte el siguiente proceso:



Por otro lado, y para actualizar información ponemos en conocimiento que El 31 de mayo del 2018 nuestra entidad realiza postulación ante la Sección de Cooperación de la Embajada del Japón, para construcción del Salón Multifuncional de la Urbanización Norte Club I.

H.C. Jhon Jairo Claro Arévalo

- Aclarar el Contrato No. 019 año 2017, relacionado con la contratación como practicante y posterior contrato como Profesional.

	<b>INSTITUTO DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL Y REFORMA URBANA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA</b>  <b>INFORMES INSTITUCIONALES</b>	F: 26.PO.GD
		Versión: 1.0
		Fecha: 03.01.2016

Para ilustrar y responder a la inquietud me permito resumir cronológicamente el contrato suscrito con la hoy profesional T.S. YAKELINE RODRIGUEZ CASTELLANOS, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía C.C. No. 63.561.331 expedida en Bucaramanga.

Si bien es cierto el contrato No.031-2016 da inicio a una relación contractual cuyo objeto era el siguiente: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA SUBDIRECCION OPERATIVA COMO PRACTICANTE DE TRABAJO SOCIAL**, PARA REALIZAR PROCESOS DE INTERVENCIÓN SOCIAL Y DESARROLLO COMUNITARIO TENDIENTES A FORTALECER EL TEJIDO SOCIAL Y/O HUMANO EN LOS PROYECTOS DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL Y REFORMA URBANA INVISBU, fecha en la que la contratista, iniciaba su práctica institucional de la Universidad Industrial de Santander-UIS, requisito previo para la obtención del título profesional.

Para el año 2017 y específicamente el 06 de febrero de 2017 fue contratada a través del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión Nro. 19, igualmente como PRACTICANTE.

El 24 de marzo de 2017 de conformidad con el acta de grado Nro.70752 YAKELINE RODRIGUEZ CASTELLANOS, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía C.C. No. 63.561.331 expedida en Bucaramanga obtuvo **el título profesional como Trabajadora Social egresada de la Universidad Industrial de Santander-UIS.**, lo que dio a lugar en el mes de mayo de realizar terminación anticipada del contrato de mutuo acuerdo previa aprobación del supervisor y entrega de informe final de actividades.

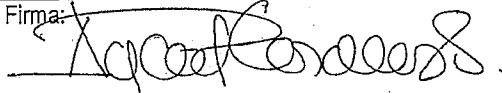
Finalmente, el 31 de mayo de 2017 fue contratada a través del contrato de prestación de servicios profesionales Nro.56 para ejecutar el siguiente objeto contractual **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA SUBDIRECCION OPERATIVA COMO TRABAJADORA SOCIAL, PARA REALIZAR PROCESOS DE INTERVENCIÓN SOCIAL Y DESARROLLO COMUNITARIO TENDIENTES A FORTALECER EL TEJIDO SOCIAL Y/O HUMANO EN LOS PROYECTOS DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL Y REFORMA URBANA INVISBU**

Así las cosas, se explica que una vez obtenido el título profesional la Trabajadora Social, podía ser contratada como tal.

**H.C. Henry Gamboa Meza**

- Titulación de predios.

Relacionado con la titulación de predios, la respuesta dada al H.C. Wilson Ramírez en líneas arriba citada se expone la situación y avance sobre el tema.

Nombre: AYCHEL PATRICIA MORALES SUESCUN	Firma: 
Cargo: Directora INVISBU	